



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

034-18  
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 MAY 2018

**VISTO:**

El pedido de equivalencia en las asignaturas Biología y Química, efectuado por la alumna Analía del Valle Rodríguez - M.U. N° 01471, perteneciente a la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 016/18 - F.C.S. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna citada, rindió y aprobó los contenidos de las asignaturas Biología General y Química General I, en la Carrera Profesorado en Biología, perteneciente a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que obran en expediente, informe de los docentes responsables de las asignaturas Biología y Química de la Carrera Licenciatura en Nutrición.

Que la solicitante dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 102/08 - C.D. F.C.S. - Reglamento de Solicitud de Equivalencias de Materias.

Que en las presentes actuaciones, tomó intervención la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

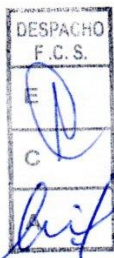
(En Sesión Ordinaria del día 19 de abril de 2018)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** equivalencia parcial en la asignatura "Biología", debiendo rendir la Unidad 2: Moléculas Orgánicas, Unidad 4: Cómo entran y salen sustancias de las células y Unidad 5: El ADN, su código genético y su traducción, del programa de la asignatura, a la alumna Analía del Valle Rodríguez - M.U. N° 01471, perteneciente a la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2°.- OTORGAR** equivalencia parcial en la asignatura "Química", debiendo rendir Núcleo Temático N° 4: Transformaciones químicas de las sustancias reversibilidad y alcance (Tema N° 6, 7 y 8) y Núcleo Temático N° 5: Carbono y sus compuestos (Tema N° 9 y 10) del programa de la asignatura, perteneciente a la carrera Licenciatura en Nutrición.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Lic. MARIA LUISA ROSSIANO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD